



## HECHO RELEVANTE

Banco Santander, S.A. (“**Banco Santander**” o el “**Banco**”) ha acordado aumentar el capital social en un importe de 799.405.940 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.598.811.880 nuevas acciones ordinarias de la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación y con derecho de suscripción preferente para los actuales accionistas. El tipo de emisión de las nuevas acciones será de 4,5 euros por acción, siendo el importe total de la emisión de 7.194.653.460 euros. La operación está totalmente asegurada.

El aumento de capital tiene como finalidad reforzar el ratio de *core capital*.

Cada acción en circulación otorgará un derecho de suscripción preferente, siendo necesarios 4 derechos de suscripción preferente para suscribir 1 acción nueva. Está previsto que los derechos de suscripción preferente se negocien en el Sistema de Interconexión Bursátil Español.

El periodo de ejercicio de los derechos de suscripción preferente tendrá una duración de quince días naturales y comenzará una vez haya sido registrado el correspondiente folleto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) y se haya publicado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Los accionistas titulares de derechos de suscripción preferente, así como aquellos inversores que los adquieran en el mercado, podrán solicitar la suscripción de un número de acciones adicional al que les correspondería por el ejercicio de sus derechos, para el supuesto de que al término del período de suscripción preferente no se hubiera cubierto íntegramente el aumento de capital. Asimismo, si las solicitudes de acciones adicionales no fuesen suficientes para cubrir el aumento, las acciones remanentes podrán asignarse discrecionalmente entre inversores.

Los términos y condiciones del aumento de capital y el procedimiento para la suscripción de nuevas acciones en España, Reino Unido, Portugal e Italia figurarán en un folleto informativo que deberá ser registrado por la CNMV. Una vez registrado por la CNMV, el folleto informativo estará a disposición del público en el domicilio social del Banco y, en formato electrónico, en las páginas web del Banco ([www.santander.com](http://www.santander.com)) y de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

Boadilla del Monte (Madrid), 10 de noviembre de 2008

---

Este anuncio no es un folleto y los inversores no deben suscribir acciones nuevas de Banco Santander o adquirir los derechos de suscripción preferente a los que se refiere este anuncio salvo sobre la base de la información contenida en el folleto informativo de la emisión.

Este anuncio no constituye una oferta para vender o una solicitud de oferta para la suscripción de derechos de suscripción preferente o acciones nuevas emitidas en relación con el aumento de capital.

Ni el contenido de la página web de Banco Santander, ni ninguna página web accesible a través de hipervínculos en la página web de Banco Santander, se entiende incorporada a, ni forma parte de, este anuncio.

La distribución de este anuncio y/o el folleto y/o la transmisión de derechos de suscripción preferente y/o acciones nuevas en jurisdicciones distintas de España, el Reino Unido, Italia y Portugal pueden estar restringidos por la legislación aplicable. Las personas que tengan acceso a este anuncio deberán informarse sobre dichas restricciones y respetarlas. Cualquier incumplimiento de estas restricciones puede constituir un incumplimiento de la legislación sobre mercados de valores de las referidas jurisdicciones.

Se solicitará a la Comisión Nacional de Valores de Argentina la autorización para la oferta pública de las nuevas acciones de Banco Santander y la cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Una vez otorgada la autorización de oferta pública en Argentina se publicará un Aviso de Suscripción que determinará el plazo y procedimiento para la suscripción de las nuevas acciones en dicha jurisdicción. La ampliación de capital objeto de este anuncio y la oferta en Argentina tendrán los mismos términos y estarán sujetos a las mismas condiciones, a excepción de lo que se indique en el Aviso de Suscripción respectivo.